PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EL AÑO 2023

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS) es el organismo del Poder Ejecutivo rector en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, responsable de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las Políticas de Alcance Nacional aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.

En el marco de la Política General de Gobierno y prioridades del Sector, el MVCS orienta el logro de los objetivos institucionales basados, entre otros, en la Modernización de la Gestión Institucional para alcanzar un mejor estándar de calidad en los servicios, con un enfoque en el ciudadano, en el marco de un modelo de integridad y sancionando las prácticas ilícitas y contrarias a la ética.

En dicho contexto, el MVCS ha formulado el "Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2023", con el objetivo de planificar, ejecutar y realizar seguimiento a la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y, a la vez, promover una cultura de integridad institucional.

Al respecto, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021- PCM/SIP, establece que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad, en este caso la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción - OILCC, elabora un "Programa de Integridad" que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

En ese sentido, se debe precisar que el "Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2023", tiene por finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; teniendo en cuenta que la corrupción constituye un problema público que genera serias pérdidas económicas, incrementa la desconfianza ciudadana y afecta derechos; así como, la buena marcha de la administración pública.

Es por ello que, con el propósito de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y, a la vez, promover una cultura de integridad institucional, se está implementado el Modelo de Integridad, para lo cual, se encuentran comprometidos e involucrados la Alta Dirección, así como todas sus unidades de organización y direcciones generales, siendo participes los servidores civiles y las personas que ejercen la función pública vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

En ese sentido, el presente Programa constituye un instrumento para la implementación del Modelo de Integridad en el MVCS, estableciendo los plazos, medios de verificación y unidades responsables de cada acción, para la implementación del Modelo de

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

Integridad, en el marco de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción y sus normas conexas.

II. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

2.1 La Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. Entre los objetivos de la Ley, podemos señalar alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana y transparente en su gestión.

2.2 De otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, se incluye a la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción dentro de la Estructura Orgánica del MVCS, dependiente de la Secretaría General, cuyas funciones se encuentran orientadas a implementación medidas de prevención y mitigación de actos de corrupción.

2.3 Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general, dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción. En ese sentido, la referida Política, establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

2.4 En esa línea, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual desarrolla los objetivos de la política, precisando las acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables para la implementación de los objetivos y lineamientos contenidos en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, en la Tabla Nº 11, desarrolla el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, el cual se mantiene vigente, según lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.

2.5 Es importante precisar que la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, emitió la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, mediante la cual aprobó la Directiva N°001-2019-PCM/SIP, con el objeto de establecer lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

2.6 Más adelante, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) aprobó la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público, con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública. Asimismo, a través de la referida norma, se creó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad, a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

2.7 De otro lado, es importante mencionar que mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP se aprobaron los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción. Asimismo, se aprobó la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad"; y, la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 02: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad", ambas guías para la medición de la implementación del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el MVCS, a través de la implementación del Modelo de Integridad y su sostenibilidad, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2023, a fin de optimizar la capacidad preventiva, promoviendo una cultura de integridad en el Ministerio.

IV. DEFINICIONES OPERATIVAS

a) Corrupción: El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales[1].

b) Cultura de integridad pública: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas[2].

[1] Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

[2] Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

c) **Enfoque de integridad pública**: Es un enfoque transversal de gestión destinadoa evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúecon prevención, debida diligencia y de manera oportuna[3].

d) **Integridad pública**: Es la actuacióncoherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurandoque el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público[4].

e) **Modelo de Integridad**: Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivelorganizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad[5].

f) **Oficial de Integridad**: Tiene por función principal impulsar la implementación del Modelo de Integridad en una entidad de la Administración Pública. Este rol recaeen el titular de la Oficina de Integridad Institucional o, en su defecto, en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar el despliegue de sus funciones enuna unidad funcional, equipo de trabajo o servidor civil que forme parte de su despacho o en la Oficina de Recursos Humanos; sin que ello implique delegación de responsabilidad[6].

g) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción**: Herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación[7].

<u>Componentes del Modelo de Integridad</u>:

h) **Compromiso de la Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de partede la más alta autoridad de la entidad. Es el punto de partida para establecer unaverdadera

[3] Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

[4] Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

[5] Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

[6] Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamiento para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP

[7] Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

cultura de integridad[8].

i) **Gestión de Riesgos:** Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública; así como, a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética[9].

j) **Políticas de Integridad:** Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia conlas directrices establecidas por la Secretaria de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia[10].

k) **Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas**: La transparencia esuna herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante[11].

l) **Control Interno, Externo y Auditoria:** El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones. El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras. Está a cargo de las Sociedades de Auditoría Externa, las cuales, al ser terceras empresas certificadas y especializadas, garantizan la objetividad e imparcialidad en la evaluación[12].

m) **Comunicación y Capacitación:** La inducción supone la entrega al personal entrante en la entidad de información referida no solo sobre el funcionamiento, misión y visión de la organización, sino, también, de información sobre los principios éticos y de integridad, así como las sanciones a aplicar.

Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos y abordados en la entidad[13].

n) **Canal de Denuncias:** El canal de denuncias supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (seatrabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad[14].

o) **Supervisión y Monitoreo:** Supone la revisión de la aplicación de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables. También supone la adecuación a nuevos procesos, nuevas situaciones, nuevos riesgos y nuevos stakeholders[15].

p) **Encargado del Modelo de Integridad:** El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman

[8] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
[9] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
[10] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
[11] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
[12] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
[13] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
[14] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
[15] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
Con Punche Perú
MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

dependiendo de la dimensión de la entidad y de las vulnerabilidades a las que está expuesta, la tarea de implementación del modelo de integridad se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional o de un funcionario que cumpladichas funciones[16].

V. DIAGNÓSTICO:

El MVCS a fin de fortalecer y promover la transparencia, ética e integridad pública en la entidad, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, creó la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILCC)[17],responsable de ejercer la función de integridad en la Entidad, asegurando la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio.

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, órgano que ejerce técnicamente la rectoría de la Política Nacional y Lucha contra la Corrupción, mide el avance de la implementación del modelo de integridad en las entidades públicas a través del "Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – Estándar de Integridad" (Etapa 1 y 2), herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

Para este 2023, sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en la Guía del Formulario de Autoevaluación del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción - Estándar de Integridad 2022, se ha podido identificar las brechas a reducir o cerrar, en cada uno de los componentesdel modelo.

Con fecha 19 de diciembre de 2022, la SIP–PCM, remitió el Reporte de Integridad – Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad - Ministerios del Poder Ejecutivo (Diciembre 2022), alcanzando un 100% para la Etapa I y 94% para la Etapa II de nivel de implementación del Modelo de Integridad, conforme se muestra en la siguiente imagen: (Tabla N° 1).

Tabla N° 01: Porcentaje de Implementación del Modelo de Integridad en el MVCS

ENTIDAD	ETAPA	% DE IMPLEMENTACIÓN
MVCS	1	100%
	2	94%

Fuente: Reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – SIP-PCM
Elaborado por: Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción

En la citada evaluación también se determinó el avance de la implementación del modelo de integridad por componente correspondiente a las Etapas 1 y 2 del periodo 2022, obteniéndose el siguiente resultado (Tabla N° 2 y 3):

[16] Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
[17] Oficina dependiente de la Secretaría General.

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
Con Punche Perú
MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

Tabla N° 02: Porcentaje de cumplimiento por componentes – Etapa 1

Entidad	C1: Compromiso de Alta Dirección	C2: Gestión de Riesgos	C3: Políticas de Integridad	C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	C5: Controles interno, externo y auditoría	C6: Comunicación y Capacitación	C7: Canal de denuncias	C8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	C9: Encargado del Modelo de Integridad
MVCS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla N° 03: Porcentaje de cumplimiento por componentes – Etapa 2

Entidad	C1: Compromiso de Alta Dirección	C2: Gestión de Riesgos	C3: Políticas de Integridad	C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	C5: Controles interno, externo y auditoría	C6: Comunicación y Capacitación	C7: Canal de denuncias	C8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	C9: Encargado del Modelo de Integridad
MVCS	100%	-----	88%	100%	100%	67%	84%	100%	100%

Las brechas identificadas conforme al Reporte de Integridad – Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad - Ministerios del Poder Ejecutivo (Diciembre 2022), fueron realizadas en virtud a la Etapa 2 conforme se detalla a continuación:

- Realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información respecto de los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses.

- Cautelar el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes del Control Simultaneo.
- Difundir la Plataforma Digital Única de Denuncias y las medidas de protección al denunciante al interior y exterior de la entidad.

En este sentido, se procede a elaborar el Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2023, el cual va a definir el curso de las acciones para cerrar las brechas identificadas, a fin de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

COMPONENTE	Nº	ACCIONES DEL PROGRAMA
1. Compromiso de la Alta Dirección	1	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad para el 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad de la PCM.
	2	Asegurar el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias en la OILCC: i) Monitoreo y evaluación; ii) Gestión de riesgos; iii) Capacitaciones y Comunicación; y iv) Denuncia y protección al denunciante.
	3	Realizar reuniones de coordinación con las Oficinas de Integridad Institucional del Sector.
	4	Realizar reuniones en donde participe la Alta Dirección y la OILCC para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
2. Gestión de Riesgos que afectan la Integridad	5	Identificación, establecimiento de controles y seguimiento a los riesgos de corrupción en el MVCS, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública mediante Resolución N° 001-2023-PCM/SIP.
	6	Ejecutar las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en el Plan de Acción Anual.
3. Políticas de Integridad	7	Asesorar en la aplicación de la Ley N° 31227, para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses
	8	Implementar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP
	9	Supervisar el cumplimiento de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento
	10	Actualizar de la Directiva para reconocimiento a la integridad de los servidores/as del MVCS.
	11	Actualizar directiva incorporando mecanismos que aseguren la integridad en el proceso de contratación de personal tales como: - DJ de los miembros del Comité de selección indicando, que no tienen vinculación directa con los participantes del proceso. De tener alguna vinculación, deberá abstenerse. - Registro audiovisual de las entrevistas. - Balotario de preguntas elaborados por el área usuaria.
	12	Supervisar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción
	13	Seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados a declarar, en donde se realice la verificación del registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujeto obligados

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	Nº	ACCIONES DEL PROGRAMA
	14	Implementar mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento
	15	Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)
4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	16	Comunicar a la ciudadanía de los avances de la implementación del Modelo de Integridad.
	17	Supervisar el cumplimiento de publicación de información contenida en los rubros del Portal de Transparencia Estándar
	18	Supervisar el cumplimiento de la obligación de los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses
	19	Brindar atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública, que contenga estadísticas sobre las solicitudes presentadas y atendidas, indicando los niveles en función de porcentajes.
	20	Actualizar el apartado “Integridad Institucional” en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad
	21	Actualizar el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024
	22	Publicar la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses
	23	Implementar el Registro de Visitas en Línea en todas las sedes institucionales
	24	Actualización del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024
5. Control interno, externo y auditoría	25	Supervisar el cumplimiento de entregables para la implementación del sistema de control interno 2023 de la UE 001 del MVCS. 1er ENTREGABLE: Reporte de Seguimiento Anual del Plan Anual de Acción – Anual (a presentarse en enero de 2023) 2do ENTREGABLE: Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (a presentarse en enero de 2023) 3er ENTREGABLE: Reporte de Identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2023 (a presentarse en marzo 2023) 4to ENTREGABLE: Plan de Acción Anual – sección medidas de remediación (a presentarse en abril 2023) 5to ENTREGABLE: Plan de Acción Anual – sección medidas de control (a presentarse en abril 2023) 6to ENTREGABLE: Reporte de seguimiento semestral del plan de acción anual (a presentarse a julio 2023). 7mo ENTREGABLE: Reporte de evaluación semestral de la implementación del SCI (a presentarse en julio 2023)

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	Nº	ACCIONES DEL PROGRAMA
	26	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual) desde el 31 de diciembre 2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er y 2do reporte ICP 2023. (Nivel de avance del 67% al 100%)
	27	Supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2023, adjuntando los documentos mediante los cuales la entidad recibe los informes de control simultáneo con situaciones adversas y los documentos de presentación de todas las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas al OCI de la Entidad.
6. Comunicación y Capacitación	28	Realizar charlas de inducción a servidores que se incorporan a VIVIENDA, con contenido de integridad pública de acuerdo a criterios de SIP que contiene lista de participantes y PPT.
	29	Capacitar a servidores del MVCS en temas vinculados a Integridad Pública.
	30	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad a través de campañas, comunicaciones de difusión interna y/o virtuales (correos electrónicos, afiches, planes de difusión, contenidos de integridad en intranet o equivalente) sobre las Políticas de Integridad del MVCS, Modelo de Integridad, Plataforma Digital Única de Denuncias, Gestión del conflicto de interés, Declaraciones Juradas de Intereses, Gestión de Riesgos, Seguimiento de recomendaciones de control e implementación del Sistema de Control Interno o temas afines.
	31	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad, a través de campañas o acciones de comunicación externa: i) afiches sobre temas de integridad en espacios de atención al público; ii) información publicada en página web o redes sociales institucionales de la entidad; iii) comunicaciones directas a actores externos a través de correo electrónicos a proveedores, etc.) tenidos sobre integridad. Se tiene que evidenciar que dichas actividades corresponden al año 2023.
	32	Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral y estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores, al 2023.
	33	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna, que se elabora en el marco del Sistema de Recursos Humanos y no en otros instrumentos como Programa de Integridad, Plan de Comunicación de la Oficina de Integridad Institucional, u otros.
	34	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.
7. Canal de Denuncias	35	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante
	36	Presentar reportes de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas por el MVCS.
8. Supervisión y Monitoreo	37	Supervisar y monitorear el cumplimiento del reporte de evaluación del ICP, a cargo de los organismos públicos y entidades adscritas al Sector Vivienda

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	Nº	ACCIONES DEL PROGRAMA
	38	Supervisar, monitorear y/o evaluar la implementación del Programa de Integridad 2023.
	39	Elaborar un informe sobre la capacidad operativa del órgano que ejerce la función de integridad, dando cuenta de los recursos (humanos, financieros y logísticos).
	40	Elaborar un informe que contenga la evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023
	41	Generar información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad
	42	Comunicar a las áreas de la entidad recordando funciones/metas/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad
9. Encargado del Modelo de Integridad	43	Realizar de reuniones para seguimiento de la implementación del modelo de integridad, en función del Programa aprobado: - OPM, SG, OILCC (Matriz de riesgos, remediación y evaluación; entregables SCI 2023, implementación de las recomendaciones de la OCI) - OAC (atención de solicitudes de acceso a la información) - OACP (debida diligencia en el proceso de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y consultorías) - OGEI (cumplimiento de la publicación de información en el PTE) - OGGRH (debida diligencia en el proceso de contratación CAS, Ley Servir, y otros) - OGC (Seguimiento a la difusión de temas o actividades vinculadas a Integridad)
	44	Comunicar a las unidades de organización de VIVIENDA informando que la OILCC brinda orientación y asistencia técnica en temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad
	45	Elaborar informe que contenga recomendaciones u orientaciones de parte de la OILCC a otras áreas de la entidad, sobre situaciones que representen algún riesgo al comportamiento ético de funcionarios y servidores de la entidad, tales como conflicto de intereses, medidas de protección al denunciante, entre otros.

VII. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

La Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILCC), en cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y sus normas conexas, elaboró el proyecto de Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2023, el cual ha sido revisado, validado y aprobado por la Secretaría General, estableciendo un conjunto de acciones enfocadas en cumplir con la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad.

En esa línea, la OILCC es la responsable de conducir y realizar seguimiento a la implementación del Programa de Integridad, dando cumplimiento a los plazos establecidos, en el cual participan diversas unidades de organización del MVCS, tales como Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP) de la

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
Con Punche Perú
MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

Oficina General de Administración (OGA), Oficina General de Comunicaciones (OGC), Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) contándose también con los aportes de la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), específicamente en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, directamente vinculadas con la implementación de las acciones contenidas en los Sub Componentes que conforman el Modelo de Integridad.

Teniendo en consideración lo antes señalado, las acciones que se incluyen en el presente documento serán implementadas por las unidades de organización del MVCS citadas en el párrafo precedente, siendo responsables de presentar a la OILCC, los medios de verificación señalados en la matriz de seguimiento (numeral IX), dentro de los plazos establecidos.

VIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las acciones que se incluyen en el presente documento deben ser implementadas por cada una de las Unidades de Organización responsables a través de los medios de verificación señalados en la matriz.

La función de seguimiento, monitoreo y evaluación del presente Programa estará a cargo de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MVCS, quien será responsable de informar en los meses de junio y noviembre, a la Secretaría General, sobre los avances, el cumplimiento de plazos y las principales limitaciones para la implementación de cada acción por parte de las unidades de organización de la entidad.

Para el seguimiento y monitoreo, la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MVCS, realizará reuniones de trabajo, solicitará información o implementará otras acciones que considere necesarias, para coadyuvar a la implementación de las acciones de manera oportuna.

Por su parte, la Secretaría General realizará acciones de supervisión e implementará diversas acciones, ratificando su compromiso con la implementación del modelo de integridad y la lucha contra la corrupción en el MVCS.

IX. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

En el numeral VI del presente Programa, se enlistaron un total de cuarenta y cinco (45) acciones, alineadas a los nueve (9) componentes del modelo de integridad, lo que permitirá dar cumplimiento a las exigencias de la Etapa I y II del Estándar de Integridad.

Las citadas acciones estarán a cargo de las unidades de organización del MVCS y, para efectos del seguimiento y monitoreo a cargo de la OILCC, se han establecido metas, indicadores, plazos y responsables de cada acción.

En ese sentido, a continuación, se presenta la matriz de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2023:

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C1. Compromiso de la Alta Dirección	**1**	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad para el 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad de la PCM	1 Programa de Integridad aprobado	Programa de Integridad aprobado	Resolución de Secretaría General		**X**			**Responsable** OILCC SG
C1. Compromisode la Alta Dirección	**2**	Asegurar el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias en la OILCC: i) Monitoreo y evaluación; ii) Gestión de riesgos; iii) Capacitaciones y Comunicación; y iv) Denuncia y protección al denunciante.	Contar con el personal necesario para el cumplimiento de las funciones prioritarias de la OILCC	Número de personas que realizan funciones prioritarias	Matriz de Relacionamiento de Funciones Prioritarias y copia de las órdenes de servicio de corresponder.		**X**			**Responsable** OILCC
C1. Compromisode la Alta Dirección	**3**	Realizar reuniones de coordinación con las Oficinas de Integridad Institucional del Sector	2 reuniones con las Oficinas de Integridad Institucional del sector	Número de actas	Acta de Reunión		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrados** Representantes de las Oficinas de Integridad
C1. Compromisode la Alta Dirección	**4**	Realizar reuniones en donde participle la Alta Dirección y la OILCC para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad	2 Reuniones con la Alta Dirección	Número de reuniones realizadas	Acta de Reunión		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrados** Órganos de la Alta Dirección

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	**5**	Identificación, establecimiento de controles y seguimiento a los riesgos de corrupción en el MVCS, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública mediante Resolución N° 001-2023-PCM/SIP.	1 informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.	Número de informes	Informe emitido		**X**			**Responsable** OILCC **Involucrados** OGPP-OPM Unidades de Organización a cargo de los productos priorizados en el SCI
C2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	**6**	Ejecutar las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en el Plan de Acción Anual	2 Informe de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2023).	Número de informe	Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2023). Se verifica implementadas o en proceso todos los mecanismos de control.		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrados** OGPP-OPM
			Matrices	Número de matrices	Matrices de riesgos		**X**			

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C3. Políticasde integridad	**7**	Asesorar en la aplicación de la Ley N° 31227, para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	2 reportes adjuntando documentos de validación de la lista de sujetos obligados, al 31 de mayo y al 31 de octubre que contengan la relación de notas emitidas por la OILCC a la SG, validando los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad.	Número de reportes	Reporte emitido		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrados** OGGRH OGA- OACP
			2 Relaciones de la lista de sujetos obligados al 31 de mayo para la evaluación de junio y al 31 de octubre para la evaluación de noviembre.	Número de listas	Lista de sujetos obligados, con el visto de la OILCC.					
C3. Políticasde integridad	**8**	Implementar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP	2 capacitaciones en prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Número de capacitaciones realizadas	Informe interno emitido por la OILCC.		**X**		**X**	**Responsable** OILCC
			2 documentos de difusión de canal de orientación y consulta establecido	Número de documentos emitidos	Memorando Múltiple/Correo Institucional/Afiche					
C3. Políticasde integridad	**9**	Supervisar el cumplimiento de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	5 Informes mensuales (jun – oct. 2023)	Número de informes	Informe mensual emitido (de junio a octubre) que acredite: i) que la entidad publicó la lista de sujetos del sector		**X**	**X**	**X**	**Responsable** OILCC **Involucrados** OGGRH OGA- OACP SG

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
					público el primer día hábil del mes; ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, FAG y PAC); y iii) que la OILCC, realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.					
C3. Políticasde integridad	**10**	Actualizar de la Directiva para reconocimiento a la integridad de los servidores/as del MVCS.	1 Directiva actualizada	Directiva actualizada	Resolución de modificación			**X**		**Responsable** OILCC **Involucrado** OGGRH
			1 Reconocimiento realizado al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2023 (medio de verificación exigible sólo a noviembre 2023).	Número de reconocimientos	Informe sobre resultados del reconocimiento realizado al personal.					
C3. Políticasde integridad	**11**	Actualizar directiva incorporando mecanismos que aseguren la integridad en el proceso de contratación de personal tales como: - DJ de los miembros del Comité de selección indicando, que no tienen vinculación directa con los	1 Directiva actualizada	Directiva actualizada	Resolución de modificación.		**X**			**Responsable** OGGRH

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
		participantes del proceso. De tener alguna vinculación, deberá abstenerse. - Registro audiovisual de las entrevistas. - Balotario de preguntas elaborados por el área usuaria.								
C3. Políticasde integridad	**12**	Supervisar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción	2 informes de OGGRH a la OILCC (mayo y octubre) precisando lo siguiente: (i) el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el 2023; y, (ii) la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	Número de informes	Informe emitido		**X**		**X**	**Responsable** OGGRH **Involucrados** OILCC
C3. Políticasde integridad	**13**	Seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados a declarar, en donde se realice la verificación del registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujeto obligados	10 documentos dirigidos a SG que contenga el reporte mensual de verificación por parte de la OILCC y actualización de información que realiza la SG de los sujetos obligados .	Número de documentos presentados	Documento mensual emitido		**X**	**X**	**X**	**Responsable** OILCC **Involucrados** OGGRH OGA- OACP
C3. Políticasde integridad	**14**	Implementar mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento	2 Informes (en mayo y octubre) de OGGRH a la OILCC, indicando la aplicación de la normativa para todos los casos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Número de informes	Informe emitido		**X**		**X**	**Responsable** OGGRH

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C3. Políticasde integridad	**15**	Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)	1 Informe interno de verificación y como anexo deberán adjuntarse: - Copia de tres (3) Órdenes de Servicio (contrataciones menores a 8 UIT) del 2023, en las que se verifique la inclusión de la cláusula anticorrupción. Ello deberá hacerse por cada reporte: de junio y noviembre.	Número de Informe	1 Informe interno de verificación de inclusión de la cláusula anticorrupción		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrado** OGA-OACP
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**16**	Comunicar a la ciudadanía de los avances de la implementación del Modelo de Integridad.	2 comunicaciones sobre el estado de implementación del modelo de integridad publicadas en (i) Comunicados institucionales; (ii) Notas de prensa; (iii) Informe o Reportes del Modelo de Integridad. - 1ra comunicación (ene – jun) - 2da comunicación (jul – dic)	Número de comunicaciones	Comunicaciones realizadas		**X**		**X**	**Responsable** OGC OILCC
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**17**	Supervisar el cumplimiento de publicación de información contenida en los rubros del Portal de Transparencia Estándar	4 Informes sobre la publicación de información del MVCS en el PTE, en los siguientes plazos: 1° Trim: Ene - Mar (En abril 2023) 2° Trim: Abr - Jun (En julio 2023) 3° Trim: Jul - Set (En octubre 2023) 4° Trim: Oct - Dic (En enero	Número de informes	Informe emitido		**X**	**X**	**X**	**Responsable** OILCC **Involucrado** OGEI

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
Con PUNCHE Perú
MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
			2024)							
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**18**	Supervisar el cumplimiento de la obligación de los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses	2 Informes/reportes del OCI/OILCC en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la DJI	Número de informes	Informe emitido		**X**		**X**	**Responsable** OCI OILCC
			2 Documentos simples que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la DJI, elaborado por la OILCC. **(Ver descripción de la pregunta 30 de la guía de evaluación etapa 1 del ICP)**	Número de documento	Documento emitido					
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**19**	Brindar atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública, que contenga estadísticas sobre las solicitudes presentadas y atendidas, indicando los niveles en función de porcentajes.	2 Informes que contengan la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas.	Número de Informe	Informe emitido		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrado** OAC
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**20**	Actualizar el apartado “Integridad Institucional” en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad	2 formatos según la pregunta 62 de la guía de evaluación etapa 2 del ICP.	Número de comunicaciones	Comunicación realizada		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrado** OGEI

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**21**	Actualizar el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024	8 Informes (mar-oct) dirigidos al administrador de la plataforma o a la máxima autoridad administrativa en los casos que corresponda.	Número de Informes	Informe emitido		X	X	X	**Responsable** OILCC **Involucrado** OAC
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**22**	Publicar la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses	2 formatos en donde se verifique la publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión	Número de comunicaciones	Comunicación realizada		X		X	**Responsable** OILCC
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**23**	Implementar el Registro de Visitas en Línea en todas las sedes institucionales	2 Informes que contengan la relación total de sedes de la entidad, indicando, de forma expresa en cada sede, si se implementó o no se implementó el Registro.	Número de informes presentados	Informe emitido		X		X	**Responsable** OAC **Involucrado** OILCC
			2 cuadros consolidados en los que, cuantitativamente, se verifique la implementación del Registro de Visitas en las sedes de la entidad.	Número de cuadros consolidados	Cuadro consolidado					
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	**24**	Actualización del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024	8 informes de monitoreo mensuales (mar-oct) en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales dentro de los 3 días hábiles siguientes	Número de informes	Informes emitidos		X	X	X	**Responsable** OILCC

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C5. Controles interno, externo y auditoría	**25**	Supervisar el cumplimiento de entregables para la implementación del sistema de control interno 2023 de la UE 001 del MVCS. 1er ENTREGABLE: Reporte de Seguimiento Anual del Plan Anual de Acción – Anual (a presentarse en enero de 2023) 2do ENTREGABLE: Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (a presentarse en enero de 2023) 3er ENTREGABLE: Reporte de Identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2023 (a presentarse en marzo 2023) 4to ENTREGABLE: Plan de Acción Anual – sección medidas de remediación (a presentarse en abril 2023) 5to ENTREGABLE: Plan de Acción Anual – sección medidas de control (a presentarse en abril 2023) 6to ENTREGABLE: Reporte de seguimiento semestral del plan de acción anual (a presentarse a julio 2023). 7mo ENTREGABLE: Reporte de evaluación semestral de la implementación del SCI (a presentarse en julio 2023)	7 Constancias de cumplimiento emitidas por la CGR	Número de constancias	Constancias de cumplimiento de entregables		**X**	**X**		**Responsable** OGPP-OPM **Involucrado** OILCC

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C5. Controles interno, externo y auditoría	**26**	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual) desde el 31 de diciembre 2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er y 2do reporte ICP 2023. (Nivel de avance del 67% al 100%)	1 Informe de evaluación emitido por el OCI en el período noviembre-diciembre 2022	Número de Informes	Informe emitido					**Responsable** SG **Involucrado** OILCC
			4 informes bimestrales (ene-feb / mar-abr / may-jun / jul-agos) que evidencien avances en el cumplimiento de recomendaciones.	Número de Informes	Informe emitido		**X**	**X**		
C5. Controles interno, externo y auditoría	**27**	Supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2023, adjuntando los documentos mediante los cuales la entidad recibe los informes de control simultáneo con situaciones adversas y los documentos de presentación de todas las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas al OCI de la Entidad.	2 reportes (mayo y octubre) sobre atención de los informes de situaciones adversas, adjuntando la matriz contenida en el Formato 67 de la Guía de Evaluación Etapa 2 del ICP 2023.	Número de reportes	Reporte emitido		**X**		**X**	**Responsable** SG **Involucrado** OILCC

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C6. Comunicación y capacitación	**28**	Realizar charlas de inducción a servidores que se incorporan a VIVIENDA, con contenido de integridad pública de acuerdo a criterios de SIP que contiene lista de participantes y PPT.	2 Comunicaciones (mayo y octubre) en donde se precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. Se debe tener en consideración las siguientes pautas: - El proceso de inducción deberá tener una duración mínima de 20 minutos; lo cual deberá ser informado en la comunicación de la OGGRH y; - Deberá incluir los siguientes contenidos: i) La Función Pública y la Entidad; ii) Integridad Pública; Corrupción; iv) El rol de la Oficina de Integridad Institucional en la entidad. Revisar pautas: https://www.gob.pe/institucion/pcm/informespublicaciones/2165326-contenidos-basicos-para-induccion-enintegridad-publica - Como anexo, deberá incluir la relación de trabajadores que han pasado por el proceso de	Número de comunicaciones	Comunicación emitida		**X**		**X**	**Responsable** OGGRH

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
			inducción durante el año 2023. De no haber ingresado nuevo personal, la oficina de Recursos Humanos deberá consignarlo en su comunicación.							
			Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.	Número de presentaciones y/o materiales empleados	Presentación y/o materiales empleados					
C6. Comunicación y capacitación	**29**	Capacitar a servidores del MVCS en temas vinculados a Integridad Pública.	2 Informes sobre ejecución de 4 capacitaciones (mayo y octubre)	Número informes presentados	Informe emitido		**X**		**X**	**Responsable** OILCC
C6. Comunicación y capacitación	**30**	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad a través de campañas, comunicaciones de difusión interna y/o virtuales (correos electrónicos, afiches, planes de difusión, contenidos de integridad en intranet o equivalente) sobre las Políticas de Integridad del MVCS, Modelo de Integridad, Plataforma Digital Única de Denuncias, Gestión del conflicto de interés, Declaraciones Juradas de Intereses, Gestión de Riesgos, Seguimiento de recomendaciones de control e implementación del Sistema de Control Interno o temas afines.	4 actividades de difusión interna (mayo y octubre).	Número informes	Formato 39		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrado** OGC

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
Con PUNCHE Perú
MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C6. Comunicación y capacitación	**31**	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad, a través de campañas o acciones de comunicación externa: i) afiches sobre temas de integridad en espacios de atención al público; ii) información publicada en página web o redes sociales institucionales de la entidad; iii) comunicaciones directas a actores externos a través de correo electrónicos a proveedores, etc.) tenidos sobre integridad. Se tiene que evidenciar que dichas actividades corresponden al año 2023.	4 actividades de difusión externa (mayo y octubre).	Número informes	Formato 40		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrado** OGC
C6. Comunicación y capacitación	**32**	Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral y estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores, al 2023.	1 Informe sobre evaluación de clima laboral de OGGRH a la OILCC, presentado al mes de octubre 2023. Debe incluir tres (03) preguntas específicas sobre la temática integridad, ética o corrupción. Dichos términos deberán encontrarse explícitamente en las preguntas.	Número de Informe	Informe de evaluación de clima laboral				**X**	**Responsable** OGGRH OILCC
			1 Informe que contenga el Estudio de Integridad, el cual (i) deberá ser realizado por la OILCC; (ii) esta evaluación puede realizarse a través de una encuesta o formulario virtual; (iv) debe tener mínimo 10 preguntas sobre conocimientos,	Número de Informe	Estudio de integridad					

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
			percepciones, casos prácticos y/o problemas éticos sobre integridad; iv) Sobre el tamaño de la muestra, se recomienda: (a. Entidades de menos de 500 trabajadores: 50 personas encuestadas; b. Entidades de 501 a 1000 trabajadores: 100 personas encuestadas; y c. Entidades de más de 1000 trabajadores: 150 trabajadores encuestados); (vi) deberá contener el análisis (cuadros estadísticos por pregunta); y conclusiones y recomendaciones, que permitan retroalimentar las políticas del MVCS en materia de integridad.						
C6. Comunicación y capacitación	**33**	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna, que se elabora en el marco del Sistema de Recursos Humanos y no en otros instrumentos como Programa de Integridad, Plan de Comunicación de la Oficina de Integridad Institucional, u otros.	1 Plan de Comunicaciones que incorpore acciones de difusión en materia de integridad	Documento de aprobación	Plan de Comunicaciones		**X**			**Responsable** OGGRH
C6. Comunicación y capacitación	**34**	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	1 Plan de Comunicación Interna que incorpore acciones de difusión en materia de integridad	Documento de aprobación	Plan de Comunicación Interna aprobado		**X**			**Responsable** OGGRH

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C7. Canal de denuncias	**35**	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante	2 informes de las acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, presentado al mes de mayo y octubre 2023.	Número de informe	Informe emitido		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrado** OGC
C7. Canal de denuncias	**36**	Presentar reportes de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas por el MVCS.	2 correos electrónicos remitidos a la SIP en donde se acredita la remisión de 2 reportes de seguimiento y monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante (mayo y octubre)	Número de correos electrónicos enviados	Comunicación electrónica dirigida a la SIP		**X**		**X**	**Responsable** OILCC
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	**37**	Supervisar y monitorear el cumplimiento del reporte de evaluación del ICP, a cargo de los organismos públicos y entidades adscritas al Sector Vivienda	2 Informes sobre cumplimiento del reporte de evaluación del ICP en los organismos públicos y las entidades adscritas y programas[18] presentado al mes de mayo y octubre 2023.	Número de informe	Informe presentado		**X**		**X**	**Responsable** OILCC
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	**38**	Supervisar, monitorear y/o evaluar la implementación del Programa de Integridad 2023.	2 informes presentados por la OILCC a SG (Mar - May / Jun-Oct)	Número de informes	Informe presentado		**X**		**X**	**Responsable** OILCC

[18] Solo etapa 1

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	**39**	Elaborar un informe sobre la capacidad operativa del órgano que ejerce la función de integridad, dando cuenta de los recursos (humanos, financieros y logísticos).	1 Informe de capacidad operativa de la OILCC	Número de informe	Informe anual presentado		**X**			**Responsable** OILCC
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	**40**	Elaborar un informe que contenga la evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023	2 informes de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.	Número de informe	Informes emitidos		**X**		**X**	**Responsable** OILCC
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	**41**	Generar información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad	1 informe de resultados de la aplicación de 2 mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	Número de informe	Informes emitidos		**X**			**Responsable** OILCC
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	**42**	Comunicar a las áreas de la entidad recordando funciones/metas/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad	3 comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/metas/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	Número de comunicaciones	Documento mediante el cual se realiza la comunicación		**X**		**X**	**Responsable** OILCC
C9. Encargado del modelo de integridad	**43**	Realizar de reuniones para seguimiento de la implementación del modelo de integridad, en función del Programa aprobado: - OPM, SG, OILCC (Matriz de riesgos, remediación y evaluación; entregables SCI 2023, implementación de las recomendaciones de la OCI) - OAC (atención de solicitudes de acceso	6 Reuniones de seguimiento de implementación del Programa de integridad en el MVCS	Número de reuniones	Acta de reunión		**X**		**X**	**Responsable** OILCC **Involucrados** SG / OGPP-OPM / OAC / OGA-OACP / OGEI / OGGRH / OGC

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
		a la información) - OACP (debida diligencia en el proceso de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y consultorías) - OGEI (cumplimiento de la publicación de información en el PTE) - OGGRH (debida diligencia en el proceso de contratación CAS, Ley Servir, y otros) - OGC (Seguimiento a la difusión de temas o actividades vinculadas a Integridad)								
C9. Encargado del modelo de integridad	**44**	Comunicar a las unidades de organización de VIVIENDA informando que la OILCC brinda orientación y asistencia técnica en temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad	4 comunicaciones	Número de comunicaciones cursadas	Documento o comunicación emitida		**X**	**X**	**X**	**Responsable** OILCC
C9. Encargado del modelo de integridad	**45**	Elaborar informe que contenga recomendaciones u orientaciones de parte de la OILCC a otras áreas de la entidad, sobre situaciones que representen algún riesgo al comportamiento ético de funcionarios y servidores de la entidad, tales como conflicto de intereses, medidas de protección al denunciante, entre otros.	2 informes de recomendación u orientación de la OILCC, presentados en mayo y octubre.	Número de informes	Informe presentado		**X**		**X**	**Responsable** OILCC

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

MVCS
Por: MINAYA MEDINA Carla Maria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/11 17:31:23-0500